



# Formulario de notificación obligatoria de operación de concentración económica



## FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA

### SECCIÓN 1: DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN

#### 1.1 Acto que dará lugar a la operación de concentración económica:

**Instrucciones:** Marque con una x el acto que da lugar a la operación de concentración económica de conformidad con el artículo 14 de la LORCPM.

- a) Fusión entre empresas u operadores económicos:
- b) La transferencia de la totalidad de los efectos de un comerciante:
- c) La adquisición, directa o indirectamente, de la propiedad o cualquier derecho sobre acciones o participaciones de capital o títulos de deuda que den cualquier tipo de derecho a ser convertidos en acciones o participaciones de capital o a tener cualquier tipo de influencia en las decisiones de la persona que los emita, cuando tal adquisición otorgue al adquirente el control de, o la influencia sustancial sobre la misma:
- d) La vinculación mediante administración común:
- e) Cualquier otro acuerdo o acto que transfiera de forma fáctica o jurídica a una persona o grupo económico los activos de un operador económico o le otorgue el control o influencia determinante en la adopción de decisiones de administración ordinaria o extraordinaria de un operador económico:

#### 1.2 Descripción de la operación de concentración económica:

**Instrucciones:** Describir la operación de concentración económica notificada de conformidad con el artículo 14 de la LORCPM. Cuando corresponda, enumere los activos, valores u otros efectos que se transfieren, su cuantía y su forma de pago si esta información no consta en el proyecto de acto jurídico que dará lugar a la concentración. Además, deberán establecer la estructura de la propiedad y del control de los operadores económicos participantes tras la realización de la operación. Se debe detallar los bienes o servicio que se prevé comercializar posteriormente a la operación de concentración.

#### 1.3 Obligatoriedad de la notificación

**Instrucciones:** Señale la condición que cumple la operación de concentración económica para ser notificada de forma obligatoria, conforme el artículo 16 de la LORCPM.

- Umbral de notificación:
  - a) Que el volumen de negocios total en el Ecuador del conjunto de los partícipes supere, en el ejercicio contable anterior a la operación, el monto que en Remuneraciones Básicas Unificadas vigentes haya establecido la Junta de Regulación.

- b) En el caso de concentraciones que involucren operadores económicos que se dediquen a la misma actividad económica, y que como consecuencia de la concentración se adquiera o se incremente una cuota igual o superior al 30 por ciento del mercado relevante del producto o servicio en el ámbito nacional o en un mercado geográfico definido dentro del mismo. [ ]

#### 1.4 Datos generales de la operación de concentración económica:

- Fecha de la conclusión del acuerdo (artículo 17 del RLORCPM):
- Fecha de suscripción del acto jurídico (de ser aplicable):
- Realizar una descripción de la existencia de cambio o toma de control en la operación de concentración notificada:
- Realizar una breve descripción de si la operación de concentración notificada es de carácter horizontal y/o vertical:
- Indicar si existen cláusulas de no competencia en el acto que dará lugar a la operación de concentración. De ser el caso, realizar una explicación de los detalles de la misma:
- Si a criterio del notificante, la operación de concentración es inocua para el mercado y la misma se puede tramitar en Fase 1, se deberá realizar un resumen de los factores o criterios que permiten presuponer que la transacción no genera efectos nocivos:
- Valor monetario de la transacción notificada en Ecuador, en dólares de los Estados Unidos de América:
- En caso de que la transacción se realice en varios países, indicar el nombre de las autoridades de competencia a las que se notificó o se va a notificar la operación de concentración:

## SECCIÓN 2: OPERADORES ECONÓMICOS INVOLUCRADOS

**Instrucciones:** Se deberá completar el siguiente cuadro para cada operador económico involucrado en la transacción. En caso de aplicar se podrá agregar más cuadros adicionales.

Operador Económico [ # ]
Razón Social:
Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o identificación tributaria que corresponda:
Nombre del representante legal:
Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):
Correo electrónico para notificaciones:
Dirección física para notificaciones o casilla judicial, cuando corresponda:

Actividad económica [de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) a 6 dígitos]:

Descripción del giro de negocio:

### Procurador Común (en caso de aplicar):

Nombre de la persona o Razón Social:

Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):

Dirección física para notificaciones o casilla judicial cuando corresponda:

Correo electrónico para notificaciones:

## SECCIÓN 3: ESTRUCTURA DE CONTROL

### 3.1 Descripción de la relación de cada uno de los operadores económicos con las empresas pertenecientes a su grupo económico, en referencia al adquirente / absorbente o el que va a tomar control:

**Instrucciones:** Una descripción detallada de la relación de cada uno de los operadores con las empresas pertenecientes al mismo grupo que operan en cualquiera de los mercados afectados por la operación de concentración económica, con indicación de su domicilio y la especificación de la naturaleza y medios de control con respecto a dichas empresas u operadores económicos que pertenecen al grupo.

Por cada una de las empresas adquirentes, absorbentes o las que van a tomar el control, se deberá completar un cuadro de conformidad a los parámetros requeridos. En caso de aplicar se podrá agregar más cuadros adicionales.

### GRUPO ECONÓMICO DEL OPERADOR ECONÓMICO ADQUIRENTE / ABSORBENTE / TOMADOR DE CONTROL

Artículo 17 a) Operador Económico en cuestión [1]:				
Artículo LORCPM	Razón Social	Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):	Medios de control	Descripción de la actividad económica que desarrolla en Ecuador
Artículo 17 b)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 c)	Operador Económico 1:			



	<b>Operador Económico 2:</b>
	<b>Operador Económico [...]:</b>
Artículo 17 d)	<b>Operador Económico 1:</b>
	<b>Operador Económico 2:</b>
	<b>Operador Económico [...]:</b>
Artículo 17 e)	<b>Operador Económico 1:</b>
	<b>Operador Económico 2:</b>
	<b>Operador Económico [...]:</b>

### **3.2 Organigrama o diagrama donde se ilustre la estructura de propiedad y control de las empresas del grupo económico del operador adquirente/ absorbente o el que va a tomar control:**

**Instrucciones:** Deben remitir organigramas o diagramas donde se visualice claramente la estructura de propiedad y control, incluso hasta el último eslabón de la cadena de control. Para el efecto se debe indicar el nombre completo del operador económico (sea empresa o persona natural), el país de origen y el porcentaje de acciones en las que dispone en otros operadores económicos.

### **3.3 Descripción de la relación de cada uno de los operadores económicos con las empresas pertenecientes a su grupo económico, en referencia al adquirido / absorbido o sobre el que recae la toma o cambio de control:**

**Instrucciones:** Una descripción detallada de la relación de cada uno de los operadores con las empresas pertenecientes al mismo grupo que operan en cualquiera de los mercados afectados por la operación de concentración económica, con indicación de su domicilio y la especificación de la naturaleza y medios de control con respecto a dichas empresas u operadores económicos que pertenecen al grupo.

Por cada una de las empresas adquiridas, absorbidas o sobre las que recae la toma o cambio de control, se deberá completar un cuadro de conformidad a los parámetros requeridos. En caso de aplicar se podrá agregar más cuadros adicionales.



**GRUPO ECONÓMICO OPERADOR ECONÓMICO ADQUIRIDO / ABSORBIDO / SOBRE EL QUE RECAE LA TOMA DE CONTROL**

GRUPO ECONÓMICO OPERADOR ECONÓMICO ADQUIRIDO / ABSORBIDO / SOBRE EL QUE RECAE LA TOMA DE CONTROL				
Artículo 17 a)	Operador Económico en cuestión [1]:			
Artículo LORCPM	Razón Social	Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):	Medios de control	Actividad económica que desarrolla en Ecuador
Artículo 17 b)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 c)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 d)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 e)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			

**3.4 Organigrama o diagrama donde se ilustre la estructura de propiedad y control de las empresas del grupo económico del operador adquirido/ absorbido o sobre el que recae la toma o cambio de control:**

**Instrucciones:** Deben remitir organigramas o diagramas donde se visualice claramente la estructura de propiedad y control, para el efecto se debe indicar el nombre completo del operador económico (sea empresa o persona natural), el país de origen y el porcentaje de acciones en las que dispone en otros operadores económicos.

### 3.5 Diagrama del control después de la operación de concentración:

**Instrucciones:** Deben remitir organigramas o diagramas donde se visualice claramente la estructura de propiedad y control posterior a la operación de concentración notificada, para el efecto se debe indicar el nombre completo del operador económico (sea empresa o persona natural), el país de origen y el porcentaje de acciones en las que dispone en otros operadores económicos.

En caso de compra de una unidad de negocio sin personalidad jurídica propia (como activos, maquinaria, plantas entre otros) no se requiere llenar este campo.

## SECCIÓN 4: VOLUMEN DE NEGOCIO EN EL ECUADOR

**Instrucciones:** Cuantificar e individualizar el volumen de negocios de los participantes, calculado de conformidad a los artículos 6 y 17 de la LORCPM, y 14 del RLORCPM.

Cuando la operación de concentración consista en la adquisición de una rama de actividad, unidad de negocio, establecimiento o, en general, de una parte de uno o más operadores económicos y con independencia de que dicha parte tenga personalidad jurídica propia, sólo tendrá en cuenta, en lo que corresponda a la adquirida, el volumen de negocios relativo a la parte objeto de la adquisición.

Volumen de Negocio en Ecuador				
Artículo LORCPM	Razón Social	Ingresos de actividades ordinarias (A)	Transacciones entre empresas del mismo grupo económico (B)	Total de ingresos Ordinarios (A-B)
Artículo 17 a)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 b)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 c)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 d)	Operador Económico 1:			

	Operador Económico 2:
	Operador Económico [...]:
Artículo 17 e)	Operador Económico 1:
	Operador Económico 2:
	Operador Económico [...]:
Total volumen de negocio en el Ecuador:	

## SECCIÓN 5: MERCADOS RELEVANTES Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

### 5.1 Bienes y/o servicios materia de la operación de concentración económica:

**Instrucciones:** Completar el siguiente cuadro con información de los bienes y/o servicios ofrecidos para cada uno de los operadores afectados y empresas relacionadas al grupo económico.

Se podrá agregar más cuadros en función del número de empresas participantes. Para cada una se deberá mantener las variables señaladas a continuación.

**[1] Operador económico:** indicar la razón social del operador económico u operadores económicos involucrados o empresa del mismo grupo económico.

**[2] Bienes y/o servicios:** colocar el nombre de los bienes y/ servicios ofertados por cada uno de los operadores económicos descritos en el campo 1 en Ecuador.

**[3] Marca comercial:** Para cada bien y/o servicio determinado en el campo 2, deberán colocar las marcas asociadas a los mismos.

**[4] Descripción:** Para cada bien y/o servicio determinado en el campo 2, deberán realizar una descripción detallada de las características, usos, finalidades y tipos de clientes a quienes están dirigidos los bienes y/o servicios.

[1]	Operador Económico:	
[2]	Bienes y/o Servicios	
[3]	Marca comercial	
[4]	Descripción	



## 5.2 Descripción de la(s) cadena(s) productiva(s) de los bienes o servicios detallados previamente:

**Instrucciones:** Señale cada una de las actividades económicas que comprenden el proceso de producción de los bienes o servicios detallados en la sección anterior y cómo se interrelacionan entre sí. Para el efecto puede incluir diagramas, cuadros, gráficos o datos que permitan entender la cadena productiva.

## 5.3 Mercado Relevante de Producto:

**Instrucciones:** En la determinación del o los mercados relevantes de producto se deberá indicar los bienes y/o servicios que conforman el mismo, además de realizar el análisis de sustitución de la demanda y oferta para cada caso. En caso de que exista integración vertical, explicar detalladamente cómo se relacionan los bienes y/o servicios en la cadena productiva (aguas arriba y aguas abajo).

Para la definición del mercado relevante se debe tomar en consideración las siguientes definiciones:

**Sustitución por el lado de la demanda:** Bienes o servicios que los compradores (o en su defecto, los usuarios) del bien o servicio materia de la operación de concentración, consideren sustitutos de estos últimos. Estos bienes o servicios deben satisfacer al menos, los mismos usos o necesidades que suplen los bienes o servicios materia de la operación de concentración. Además de ello, deberán tenerse en cuenta los precios y características de los bienes o servicios, así como las preferencias de los compradores (o en su defecto, de los usuarios).

**Sustitución por el lado de la oferta:** Bienes o servicios producidos por los competidores actuales o potenciales de los operadores económicos involucrados en la transacción. Se deberá evaluar si todos ellos pueden comercializar el bien o servicio materia de la operación de concentración, en un periodo de tiempo tal que no suponga ajustes significativos de activos materiales o inmateriales; ni incurrir en costos o riesgos adicionales significativos. Se podrá considerar los métodos establecidos en normativas vigentes o guías emitidas por la autoridad de competencia.

La delimitación de cada mercado relevante podrá basarse en anteriores decisiones de la SCPM, informes de terceros, estudios de mercado y documentos internos o jurisprudencia internacional de instituciones que promuevan la defensa de la competencia a nivel mundial.

- Mercado Relevante de Producto #:
  - Bienes y/o servicios que conforman el mercado relevante:
  - Análisis de sustitución de la demanda:
  - Análisis de sustitución de la oferta:

## 5.4 Mercado relevante geográfico:

**Instrucciones:** Por cada uno de los mercados de producto y/o servicios identificados en el punto anterior, señale las áreas geográficas del territorio ecuatoriano, en que los involucrados en la operación de concentración económica o sus empresas relacionadas operan, comercializan y/o distribuyen. Cada mercado geográfico comprende el conjunto de zonas geográficas donde están ubicadas las fuentes alternativas de aprovisionamiento de los bienes o servicios del mercado de producto; es decir, aquellas zonas geográficas donde se encuentran ubicadas, simultáneamente, las partes de la operación de concentración, sus empresas relacionadas y competidores.

Para el efecto deberán completar cada uno de los ítems detallados a continuación:



- Mercado Relevante Geográfico #:
  - Describir detalladamente el ámbito geográfico donde se desarrolla la competencia:
  - Listar las provincias donde se comercializa, expende o distribuye los bienes y/o servicios, en caso que la cobertura sea focalizada en una zona determinada (ciudad o parroquia) solo deberá detallarse en cuáles están presentes:
  - Detallar la ubicación geográfica (provincia, ciudad y calles) de las plantas de producción y centros de distribución (en caso de aplicar). Indicar el peso porcentual que representa el costo de transporte sobre el precio de fábrica desde la planta de producción a las distintas zonas de influencia. Para aquello se deberá señalar si el costo de transporte es asumido por el cliente o por la empresa:
  - Indicar si los competidores tienen el mismo alcance geográfico (señalar cuáles) o si estos podrían realizar inversiones para obtener una mayor cobertura de comercialización, expendio o distribución de bienes y/o servicios:

### 5.5 Traslape horizontal o integración vertical:

- Mercados Relevantes donde existe traslape horizontal:
  - [Indicar el nombre del mercado relevante]
  - [Indicar el nombre del mercado relevante]
  
- Mercados Relevantes donde existe traslape vertical:
  - [Indicar el nombre del mercado relevante]
  - [Indicar el nombre del mercado relevante]

### 5.6 Cuotas de participación en el mercado relevante de cada uno de los partícipes en la operación de concentración.

**Instrucciones:** se debe completar el siguiente cuadro, con información de las cuotas de participación por cada uno de los mercados relevantes definidos previamente.

**[1] Fuente de información:** detallar la fuente de donde se obtuvo las cuantificaciones, las mismas podrán ser: a) estimaciones propias; b) datos de entidades públicas (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, Servicio de Rentas Internas, entre otros); c) estudio de mercado; d) entre otros.

**[2] Periodo de tiempo:** Señalar el periodo de tiempo al que se refiere la medición de las cuotas de participación. Debe entenderse que las cuotas deben ser lo más actualizadas posible, de preferencia del año anterior a la notificación de la transacción, para una comprensión concreta de la estructura vigente del mercado.

**[3] Variable de cálculo:** Para cada operador económico y mercado relevante, se podrá colocar y utilizar cualquiera de las siguientes variables: las ventas en unidades monetarias, cantidades vendidas, la capacidad u otra que permita la cuantificación de cuota de participación. Estas corresponderán de ser posible al año inmediato anterior a la notificación de la operación.

**[4] Operador Económico:** indicar la razón social de los operadores económicos involucrados, empresas del mismo grupo económico y competidores que participan en el mercado señalado.

**[5] Valor:** Colocar el valor o monto de la variable señalada y utilizada, sobre el cual se calcularon las cuotas de participación,

[6] **Cuota de mercado en porcentaje:** Para cada operador económico y mercado relevante, se deberán colocar la cuota de participación en porcentaje respecto al año inmediato anterior a la notificación de la operación.

Mercado Relevante #:		
Fuente de información [1]:		
Período de tiempo [2]:		
Variable de cálculo [3]:		
Operador Económico	Valor	Cuota de Mercado %
[4]	[5]	[6]

## SECCIÓN 6: INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA OFERTA

### 6.1 Principales proveedores por mercado relevante del operador adquirente, absorbente o del que va a tomar control y su grupo económico.

**Instrucciones:** Para cada mercado relevante, se debe identificar los 10 principales proveedores, el porcentaje que representa cada uno en el volumen de compras de los operadores económicos partícipes en la operación, de conformidad al siguiente cuadro para cada mercado relevante.

[1] **Año:** Indicar el año para el que se reporta la información.

[2] **Operador económico:** Indicar la razón social del operador económico u operadores económicos adquirentes/absorbente/ o los que van a tomar control y su grupo económico que participan en el mercado relevante determinado.

[3] **Razón Social:** Indicar la razón social del proveedor de los insumos, bienes o servicio para cada operador económico.

[4] **Insumo, bien o servicio:** detalle de los bienes, servicios o insumos que adquiere del proveedor establecido en el campo 3.





## 6.4 Capacidad de producción:

**Instrucciones:** Para cada mercado relevante, se deberá establecer para los operadores económicos (incluyendo los del grupo económico), la capacidad de producción de bienes o servicios de conformidad al siguiente cuadro.

[1] **Año:** Indicar el año para el que se reporta la información.

[2] **Operador económico:** Indicar la razón social del operador económico u operadores económicos que participan en el mercado relevante.

[3] **Unidad de medida:** se debe especificar la unidad genérica que se emplea en el sector para establecer la capacidad de producción, como, por ejemplo, kilogramos, litros, toneladas u otros.

[4] **Capacidad total:** indicar el valor numérico de la capacidad de producción total del operador económico detallado en el campo 2 y por mercado relevante en el año inmediato anterior a la notificación de la operación de concentración.

[5] **Capacidad utilizada:** establecer en porcentaje la capacidad utilizada del operador económico detallado en el campo 2 para la producción de bienes y/o servicios en el año inmediato anterior a la notificación de la operación de concentración.

Mercado Relevante #:			
Año [1]:			
Operador económico	Unidad de medida	Capacidad total	Capacidad Utilizada
[2]	[3]	[4]	[5]

## 6.5 Determinación de ingresos, costos y gastos

**Instrucciones:** Para cada mercado relevante, se deberá cuantificar los ingresos, costos de producción de los bienes y/o servicios producidos, los gastos operacionales y no operacionales de conformidad al siguiente cuadro.

[1] **Factores que determinan los costos:** Se deberá realizar una descripción de los principales factores que determinan los costos, para el efecto se deberá indicar que insumos se requiere, los principales costos (capital, trabajo, insumos, etc) y gastos (administrativos, no administrativos, otros) que involucra la oferta de los bienes y/o servicios dentro del mercado relevante.



[2] **Año:** Indicar el año para el que se reporta la información.

[3] **Operador Económico:** Indicar la razón social del operador económico u operadores económicos involucrados en la transacción y que participan en el mercado relevante.

[4] **Ingresos:** Indicar los ingresos totales que perciben el operador económico u operadores económicos señalados en el campo 3.

[5] **Costos Total:** Indicar el costo total (costo variables y fijo) que incurrió el operador económico establecido en el campo 3 para producir, comercializar, distribuir, los bienes y/o servicios incluidos en el mercado relevante en el año inmediato anterior a la notificación de la operación de concentración.

[6] **Gastos Operacionales:** Cuantificar los gastos operacionales del operador económico establecido en el campo 3 de los bienes y/o servicios incluidos en el mercado relevante en el año inmediato anterior a la notificación de la operación de concentración.

[7] **Gastos No operacionales:** Cuantificar los gastos no operacionales del operador económico establecido en el campo 3 de los bienes y/o servicios incluidos en el mercado relevante en el año inmediato anterior a la notificación de la operación de concentración.

Mercado Relevante #:				
Factores que determinan los costos [1]:				
Año [2]:				
Operador económico	Ingresos	Costo Total	Gastos Operacionales	Gastos No Operacionales
[3]	[4]	[5]	[6]	[7]



## SECCIÓN 7: INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA DEMANDA

### 7.1 Principales clientes en el mercado relevante en el que participa el operador adquirente, absorbente o el que va a tomar control y su grupo económico:

**Instrucciones:** Descripción de la estructura de la demanda, por cada mercado relevante, por cada uno de los operadores económicos que pretenden tomar control, para lo cual se identificará a los principales 10 clientes, el porcentaje que representa cada uno respecto al volumen de ventas de los operadores económicos partícipes en la operación.

[1] **Operador económico:** Indicar la razón social del operador económico u operadores económicos adquirentes/absorbente/ o los que van a tomar control y su grupo económico que participan en el mercado relevante determinado.

[2] **Año:** Indicar el año para el que se reporta la información.

[3] **Razón Social:** Indicar la razón social del cliente para cada operador económico establecido. Se debe colocar únicamente los principales 10 clientes.

[4] **Ventas (USD):** Indicar el monto de ventas en dólares de los Estados Unidos de América en el mercado relevante y para el año inmediato anterior a la notificación de operación de cada cliente.

[5] **Porcentaje de Ventas:** se debe calcular el porcentaje que representa las ventas del cliente detallado en el campo 3, respecto al total de ventas del operador económico u operadores económicos adquirentes/absorbentes o quienes van a tomar control en el mercado relevante determinado.

Mercado Relevante #:			
Operador Económico # [1]:			
Año [2]:			
No.	Razón Social	Ventas (USD)	Porcentaje de Ventas (%)
	[3]	[4]	[5]
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



9
10
<b>TOTAL VENTAS 10 CLIENTES</b>

**7.2 Principales clientes en el mercado relevante en el que participa el operador adquirido, absorbido o sobre los que recae la toma o cambio de control. En caso de compra de ciertos activos, maquinaria, plantas entre otros no se requiere llenar este campo:**

**Instrucciones:** Descripción de la estructura de la demanda, por cada mercado relevante, por cada uno de los operadores económicos adquiridos, absorbidos o sobre quienes recaería el cambio de control, para lo cual se identificará a los principales 10 clientes, el porcentaje que representa cada uno respecto al volumen de ventas de los operadores económicos partícipes en la operación.

**[1] Operador económico:** Indicar la razón social del operador económico u operadores económicos adquirentes/absorbente/ o los que van a tomar control y su grupo económico que participan en el mercado relevante determinado.

**[2] Año:** Indicar el año para el que se reporta la información.

**[3] Razón Social:** Indicar la razón social del cliente para cada operador económico establecido. Se debe colocar únicamente los principales 10 clientes.

**[4] Ventas (USD):** Indicar el monto de ventas en dólares de los Estados Unidos de América en el mercado relevante y para el año inmediato anterior a la notificación de operación de cada cliente.

**[5] Porcentaje de Ventas:** se debe calcular el porcentaje que representa las ventas del cliente detallado en el campo 3, respecto al total de ventas del operador económico u operadores económicos adquirentes/absorbentes o quienes van a tomar control en el mercado relevante determinado.

Mercado Relevante #:			
Operador Económico # [1]:			
Año [2]:			
No.	Razón Social	Ventas (USD)	Porcentaje de Ventas (%)
	[3]	[4]	[5]
1			
2			
3			
4			
5			
6			

7
8
9
10
<b>TOTAL VENTAS 10 CLIENTES</b>

## SECCIÓN 8: BARRERAS DE ENTRADA

**Instrucciones:** Descripción detallada de la existencia de barreras de entrada económicas y legales para cada mercado relevante definido previamente.

En el caso de barreras de entrada legales señale los nombres de los cuerpos normativos y los artículos pertinentes.

## SECCIÓN 9: EFICIENCIAS DE LA OPERACIÓN

**Instrucciones:** La contribución que la operación pudiere aportar de conformidad al artículo 22, numeral 5 de la Ley. El notificante o notificantes deberán describir su naturaleza y efectos, cuantificando los mismos cuando sea posible así como el plazo en que prevé que se desarrollen, acreditando todos estos aspectos con los medios a su alcance.

Para que las eficiencias puedan ser atribuibles a la operación de concentración las mismas deben ser verificadas, intrínsecas de la transacción y deberán ser beneficiosas para los clientes.

## SECCIÓN 10: DOCUMENTOS ADICIONALES

**Instrucciones:** Los siguientes documentos se adjuntarán a la notificación de concentración guardando el orden que se detalla a continuación y con la titulación propuesta en este formulario. Si se desea adjuntar algún documento adicional deberá continuar la numeración establecida.

Se recuerda al notificante que deben remitir extractos no confidenciales (en caso de aplicar) del formulario de notificación, así como de los documentos adicionales remitidos a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado. Para el efecto, deberá tomar en cuenta la normativa vigente de tratamiento de confidencialidad. Se recomienda evitar censurar documentos íntegros y remitir extractos donde solo se censure datos estrictamente sensibles o aquellos que no puedan ser divulgados a terceros, en este caso opiniones, estimaciones, detalles generales del mercado o de la operación de concentración, deberán constar de manera íntegra en los extractos.

**Anexo 1. Copia de los documentos relativos al proyecto de acto jurídico que dará lugar a la operación de concentración, con su traducción en caso en caso se ser procedente.**

**Anexo 2. Documentos que respalden la fecha de conclusión del acuerdo que dará lugar al cambio o toma de control, de conformidad al artículo 17 del RLORCPM.**



**Anexo 3. Estados financieros del último ejercicio de cada uno de los operadores económicos que interviene en la operación de concentración.**

**Anexo 4. Solicitud de confidencialidad respecto a la información entregada o parte de ella (considerando los criterios establecidos en la normativa e instructivos vigentes). La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, luego del análisis que corresponda, resolverá sobre lo solicitado.**

**Anexo 5. Extractos no confidenciales de la información que se ha solicitado se clasifique como confidencial en el Anexo 3**

**Anexo 6 Declaración juramentada de que la información proporcionada en la notificación y sus documentos anexos son ciertas y que las opiniones, cálculos estimaciones han sido realizadas de buena fe.**

**Anexo 7. Análisis, informes y estudios que se consideren relevantes (en caso de aplicar).**

**Anexo 9. Comprobante de pago de la tasa por análisis y estudio de la operación de concentración económica.**

**Anexo 10. Otros documentos (certificado de existencia legal de los operadores económicos, poderes, entre otros)**

## **SECCIÓN 11: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones emitidas por la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, respecto a la operación de concentración económica notificada, se las recibirá en el: casillero judicial / correos electrónicos:.....  
.....

## **SECCIÓN 12: FIRMA DEL NOTIFICANTE**

Por medio del presente formulario solicito se inicie el análisis y estudio de la operación de concentración económica.

.....  
**Firma del operador económico notificante**

**NOTA:** Adicional a la documentación presentada en la notificación, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en la LORCPM, de considerarlo necesario, podrá requerir cualquier información adicional que sea útil para la investigación y la mejor comprensión de la transacción en análisis.